

"CHOVA DEL ECUADOR S. A."

CAP.ACT.SUSCRITO US\$.1'340.000,00

⌘ ⌘

Di: 4.

MM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero Ramiro Sotomayor Martínez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura

pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento, el Ingeniero Ramiro Sotomayor Martínez en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copia certificada se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve del mismo año, se constituyó la compañía denominada **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Latacunga y con un capital social de dos millones de sucres (S/. 2'000.000). b) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí con fecha quince de noviembre de mil novecientos

noventa y uno del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta mil sucres (S/.196'950.000) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. El domicilio legal de la compañía es el cantón de Rumiñahui. c) Mediante Escritura Pública otorgada el seis de Septiembre del dos mil cuatro ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil con Sangolquí el quince de diciembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de un millón ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1'168.000) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión Ordinaria sostenida el día once de octubre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizó al Gerente General realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Ing. Ramiro Sotomayor Martínez, en la calidad de Gerente General, a nombre y en representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión sostenida el once de Octubre del dos mil cinco, aumenta el capital social de la compañía en la suma de ciento setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD

172.000) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil cuatro en la suma de ciento diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 117.000), Numerario en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10.000) y, Reserva Legal ejercicio dos mil cuatro en la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 45.000), todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente: =====

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	%	Utilidades 2004	Numerario	Reserva Legal 2004
Ramiro Sotomayor	1'156.320	99	115.830	9.900	44.550
Marcelo Alvarez H.	11.680	1	1.170	100	450
TOTAL	1'168.000	100	117.000	10.000	45.000
Accionista	Total Aumento	Capital Resultante	%		
Ramiro Sotomayor	170.280	1'326.600	99		
Marcelo Alvarez	1.720	13.400	1		
TOTAL	172.000	1'340.000	100		

El aporte en numerario se encuentra cancelado en su totalidad. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.172.000) por lo que éste llegará a la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.1'340.000). Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo

que la inversión tiene el carácter de nacional en su totalidad.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente General de la compañía declara que como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en su parte pertinente dirá: "QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.1'340.000), dividido en 1'340.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.1,00) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del uno (1) al un millón trescientos cuarenta mil (1'340.000) y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los ~~títulos~~ serán firmados, por el Presidente y el Gerente General."- QUINTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente, Ing. Ramiro Sotomayor Martínez, en su calidad de Gerente

General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador, abogado con matrícula profesional número tres mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sr. Ing. RAMIRO SOTOMAYOR MARTÍNEZ
C.I. 170001772





00004

Impermeabilización total

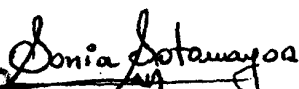
Quito, Marzo 20 de 2001

Señor Ing.
RAMIRO SOTOMAYOR
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 20 de Marzo de 2001, se resolvió por unanimidad de votos, ratificar su nombramiento para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo del estatuto debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, fecha 17 de Agosto de 1979. El actual domicilio de la compañía es el Cantón Rumiñahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo de Quito el 6 de Abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el 7 de Septiembre de 1990, a fojas 15, No. 26.

Atentamente,


Sra. Sonia Salvador
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto de la ley.- Quito, 20 de Marzo de 2001.


Ing. Ramiro Sotomayor M.
GERENTE GENERAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

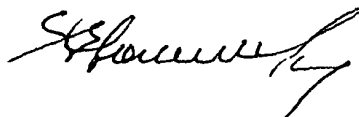
Razón de Inscripción

Con fecha cinco de junio del dos mil uno, se halla inscrita una copia del presente nombramiento a fojas 110, número 65 del Registro Mercantil

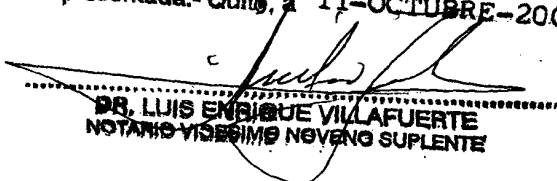
Matriculas Asignadas.-

SANGOLQUI, 4 de Noviembre del 2003 nueve a.m.
Responsable: LAURA HINOJOZA

DR.GALO LEON CH.
EL REGISTRADOR



Es compulsada de la copia que en -1- fojas me
fue presentada.- Quito, a 11-OCTUBRE-2005



DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



CHOVA DEL ECUADOR S.A.**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
- 11 DE OCTUBRE DEL 2005 -**

En Sangolquí, en la Planta Industrial de la compañía ubicada en el Km. 1 de la vía a Pifo, a las 17:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Ramiro Sotomayor	1'156.320	1'156.320	99
Marcelo Alvarez H.	11.680	11.680	1
TOTAL	1'168.000	1'168.000	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos adoptada mediante acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo del 2005.
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Ing. Ramiro Sotomayor y actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

1.- Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos adoptada mediante acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo del 2005.- Por cuanto se ha verificado un cambio en la composición accionaria de la compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad, dejar sin efecto la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos adoptada mediante el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo del 2005 y autorizan a la administración la ejecución de los actos que para estos fines sean necesarios.

2. Aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Toma la palabra el Ing. Ramiro Sotomayor y expone y ratifica la necesidad de ejecutar en este año un aumento de capital de la compañía, toda vez que mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo del 2005, los accionistas han resuelto reinvertir las utilidades del ejercicio 2004 a fin de beneficiarse de los incentivos determinados por el artículo innumerado siguiente al art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Adicionalmente, señala que es recomendable que los accionistas aporten en numerario a fin de brindar mayor liquidez a la compañía. Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 472.000 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio 2004 en la suma de USD 117.000, Numerario en la suma de USD 10.000 y, Reserva Legal ejercicio 2004 en la suma de USD 45.000, todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

APIL



Accionista	Capital Suscrito y Pagado	%	Utilidades 2004	Numerario	Reserva Legal 2004
Ramiro Sotomayor	1'156.320	99	115.830	9.900	44.550
Marcelo Alvarez H.	11.680	1	1.170	100	450
TOTAL	1'168.000	100	117.000	10.000	45.000

Accionista	Total Aumento	Capital Resultante	%
Ramiro Sotomayor	170.280	1'326.600	99
Marcelo Alvarez	1.720	13.400	1
TOTAL	172.000	1'340.000	100

Los accionistas resuelven cancelar la totalidad del aporte en numerario hasta la fecha de celebración de la respectiva escritura pública de aumento de capital. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 172.000 por lo que éste llegará a la suma total de USD 1'340.000. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter de nacional en su totalidad.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

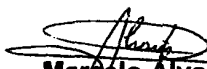
"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 1'340.000 dividido en 1'340.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de USD 1 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del 1 al 1'340.000 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General."

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

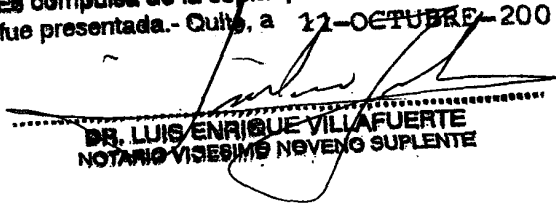
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 18:30 horas.

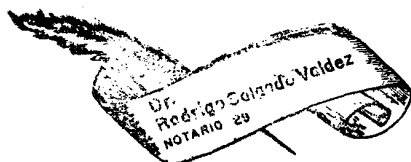

Ing. Ramiro Sotomayor
Presidente


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc


Marcelo Alvarez Hidalgo
Accionista

Es copia de la copia que en -2- folios me
fue presentada.- Quito, a 11-OCTUBRE-2005


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



EQUATORIANA***** V3333VE2EE

SONIA CECILIA SALVADOR MERA

ING. CIVIL

PROFICUP

REN 0870213

18/18/2003

18/10/2004

REN PCH

0870213

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170001772-1

SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO

17/10/2004

1947

0001 06150 M

QUITO

1947

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

94-0012 NUMERO 1700017724 CEDULA

SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO

QUITO CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Se otorgó ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a 13 de octubre del año 2005.-

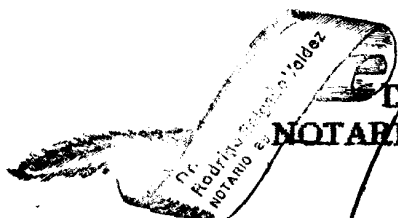
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



00007

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.I.J. 5173, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 15 de diciembre del 2005, fueron aprobadas las escrituras públicas de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, y RATIFICATORIA DE LA COMPAÑÍA "CHOVA DEL ECUADOR S. A."**, celebradas en esta Notaría el 11 de octubre del año 2005 y 30 de Noviembre del 2005, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices.- Quito, a 20 de diciembre del año 2005..



Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



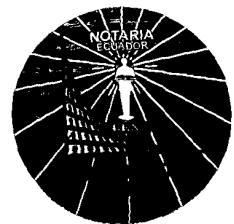


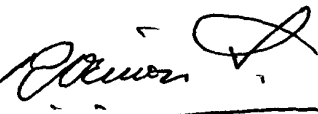
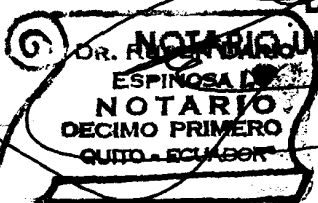
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00008

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 18755, del Tomo # 38 del año 1.979, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta y uno de julio del año mil novecientos setenta y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto y, la Ratificatoria de dichos actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución **No. 05.Q.IJ.5173**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de diciembre del 2.005, escrituras otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fechas once de octubre y treinta de noviembre del año dos mil cinco, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 21 de Diciembre del 2.005



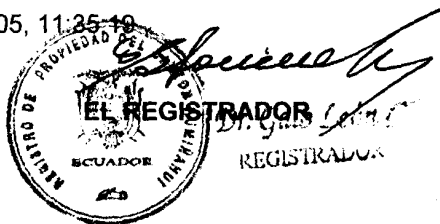

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., otorgada el once de octubre del 2005 y, la RESOLUCIÓN #.05.Q.IJ -5173 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el quince de diciembre del dos mil cinco, en el Registro Mercantil, bajo el número 4255 del Repertorio.-

Viernes, 30 de Diciembre del 2005, 11:25:19

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



00009



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 254

PROTOCOLIZACION

DEL QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
DE RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

RAZONES Y MAS

DOCUMENTOS DE APROBACION

CUANTIA: INDETERMINADA

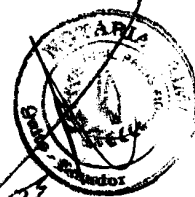
Quito, Abril 28 del 2006

Dí 2 copla

***** c.p.t *****



035764



**RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:**

CHOVA DEL ECUADOR S. A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

[illegible]

Di: 3.

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor Ingeniero Ramiro Sotomayor Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S. A., conforme consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me

RAZON: Por Resolución N° 05-P.T. 5173 dictada por la Df. de Lima el 15 de diciembre del 2005 fue aprobada la escritura.- Quito, 20 de diciembre del 2005. -- 20 de

887.55

entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Ratificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de este instrumento, el Ingeniero Ramiro Sotomayor Martínez en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, como se desprende del nombramiento que en copia se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve del mismo año, se constituyó la compañía denominada **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Latacunga y con un capital social de dos millones de sucres (S/. 2'000.000).- b) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de



ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta mil sucres (S/.196'950.000) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. El domicilio legal de la compañía es el cantón de Rumiñahui.- c) Mediante Escritura Pública otorgada el seis de Septiembre del dos mil cuatro ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil con Sangolquí el quince de diciembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de un millón ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1'168.000) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. d) Mediante Escritura Pública otorgada el once de octubre del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez se inició el trámite de aumento del capital social a la suma de un millón trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica USD.1'340.000) y de reforma de los estatutos sociales de la compañía.- **TERCERA: RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Ing. Ramiro Sotomayor Martínez, en la calidad de Gerente General, a nombre y en representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., declara que se ratifica en el aumento del capital social de la compañía que consta en la escritura pública otorgada el once de octubre del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, en la suma de ciento setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 172.000) mediante la emisión de

18

nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil cuatro en la suma de ciento diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 117.000), Numerario en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10.000) y, Reserva Legal ejercicio dos mil cuatro en la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 45.000).- Así mismo, declara que el aporte en numerario se encuentra cancelado en su totalidad. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de ciento setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 172.000) por lo que éste llegará a la suma total de un millón trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1'340.000).- CUARTO: RAZONES.- De la presente ratificación sirvase señor Notario sentar las razones correspondientes en la escritura de aumento de capital otorgada el once de octubre del dos mil cinco.- Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador C., abogado con matrícula profesional número treinta setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el

00012

035766

-3-



Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.

*[Handwritten signature]*

Sr. Ing. RAMIRO SOTOMAYOR MARTINEZ

C.C.N. 170001772 4

*[Large handwritten signature]*



Impermeabilización total

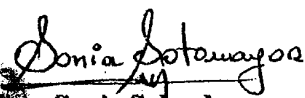
Quito, Marzo 20 de 2001

Señor Ing.  
RAMIRO SOTOMAYOR  
Presente.-

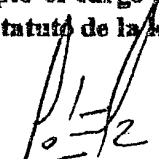
De mis consideraciones:

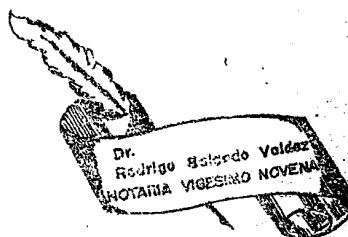
Cumpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 20 de Marzo de 2001, se resolvió por unanimidad de votos, ratificar su nombramiento para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo del estatuto debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, fecha 17 de Agosto de 1979. El actual domicilio de la compañía es el Cantón Rumiñahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo de Quito el 6 de Abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el 7 de Septiembre de 1990, a fojas 15, No. 26.

Atentamente,

  
Sra. Sonia Salvador  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto de la ley.- Quito, a 20 de Marzo de 2001.

  
Ing. Ramiro Sotomayor M.  
GERENTE GENERAL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
RUMINAHUI**

**Razón de Inscripción**

Con fecha cinco de junio del dos mil uno, se halla inscrita una copia del presente nombramiento a fojas 110, número 65 del Registro Mercantil

**Matriculas Asignadas.-**

SANGOLQUI, 4 de Noviembre del 2003 nueve a.m.  
Responsable: LAURA HINOJOZA

**DR.GALO LEON CH.  
EL REGISTRADOR**



Es compulsada de la copia que en -1- foja(s) me  
fue presentada.- Quito a, 30-NOV-2005

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



CHOR. General

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IFICACION Y CECULACION

IA No. 170001772-4

RAMIRO ALFREDO

LUA

747

06150 M

Act. SEXO

1947

JO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V3333V2222

SASADO SONIA CECILIA SALVADOR MERA

SUPERIOR ING.CIVIL

MANCE SOTOMAYOR

PROF.OCCUP.

MARIA O MARTINEZ

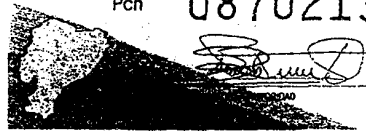
PELLIDO DE LA MADRE 18/12/2003

EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN  
Pch

0870213



PULGAR DERECHO

Notaría del Cantón  
Ruminahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Dr. FE: que la(s) copia(s) fotostática(s) que  
antecede(n) constante en una hoja(s)  
útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue  
exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí,

18 JUN. 2004

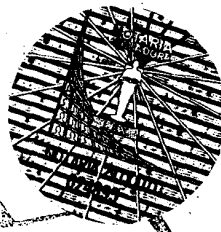
*[Signature]*  
Dr. Carlos Martínez Paredes  
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
confiere esta QUINTA copia  
certificada, firmada y sellada en

Quito, a 30 MAR. 2006

Dr. NOTARIO  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

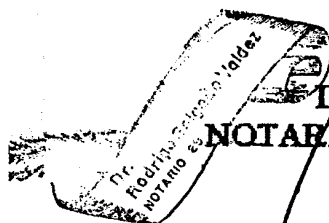
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ZON: Mediante Resolución No.05.Q.I.J. 5173, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 15 de diciembre del 2005, fueron aprobadas las escrituras públicas de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, y RATIFICATORIA DE LA COMPAÑÍA "CHOVA DEL ECUADOR S. A."**, celebradas en esta Notaría el 11 de octubre del año 2005 y 30 de Noviembre del 2005, respectivamente. Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices. Quito, a 20 de diciembre del año 2005..



**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con el documento que me fue presentado

en: 2005 Folios: 000001

Quito a, **28 ABR. 2006**



**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
 Notario Primero del Canton Quito



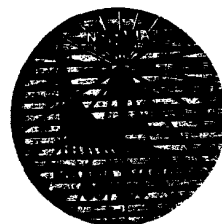


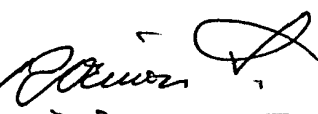
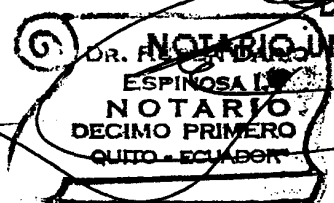
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)**. - A fojas 18755, del Tomo # 38 del año 1.979, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta y uno de julio del año mil novecientos setenta y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto y, la Ratificatoria de dichos actos societarios, las que han sido aprobadas mediante resolución No. **05.Q.II.5173**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de diciembre del 2.005, escrituras otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fechas once de octubre y treinta de noviembre del año dos mil cinco, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 21 de Diciembre del 2.005



  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  


# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

## Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de aumento de capital y reforma estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., otorgada el once de octubre del 2005 y, la RESOLUCIÓN #.05.Q.IJ -5173 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el quince de diciembre del dos mil cinco, en el Registro Mercantil, bajo el número 4255 del Repertorio.-



Viernes, 30 de Diciembre del 2005, 11:35:19

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en: Quito a: 28 ABR 2006  
Quito a. 28 ABR 2006



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario de Quito, Quito



/  
L  
a  
s

A  
de  
la  
ra  
co

AF  
Ru  
el  
not  
fun

Cur  
res

AVC/  
EXP.  
Tram

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



UI

na de  
ice de  
ias de  
55 del

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2005; y ratificatoria, otorgada ante el mismo notario el 30 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.997 y SC.IJ.DJCPT.05.576 de 18 de noviembre y 14 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos y ratificatoria, otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de octubre y 30 de noviembre del 2005, respectivamente, de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en dicha escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de octubre de 2005 por la cual se aumentó el capital de la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 30 de noviembre del mismo año, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de esta resolución al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 DIC 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón

AVC/cmf.  
EXP. 7510  
Tram.25087

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUASI

## Razón de Inscripción

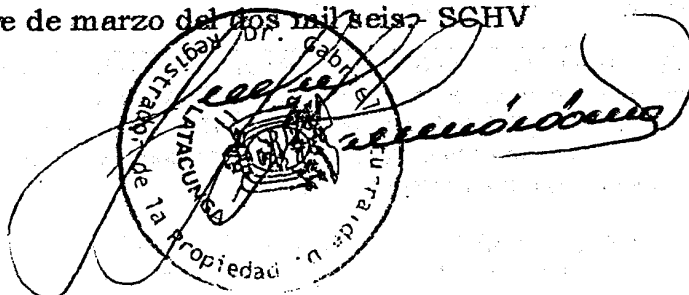
Con esta fecha queda inscritas las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos; y, ratificatoria de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, otorgadas el once de octubre; y, el 30 de diciembre del 2005 y, la RESOLUCIÓN #.05.Q.N.44573 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el quince de diciembre del dos mil cinco, en el Registro Mercantil, bajo los números 4255 y 4257 del Repertorio, en su orden.-

Viernes, 30 de Diciembre del 2005, 11:35:19

RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA



**RAZON.-** En esta fecha se tomó nota del de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto que antecede al margen de la de la partida número 48 del Registro Mercantil llevado en mil novecientos setenta y nueve de la Constitución de la Compañía Chova del Ecuador S.A.,- Latacunga, nueve de marzo del dos mil seis. SCHV



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en: Quito Fojas: 05 (es)  
Quito a, 28 ABR. 2006  
Dr. Jorge Machado Zavallos  
Notario Primero del Cantón Quito

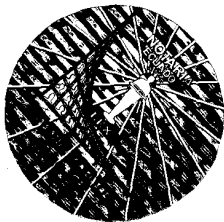


RA -

**ZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor Andrés Fernández Salvador C, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número treinta setenta y nueve, con esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el Quinto Testimonio de la escritura de Ratificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., razones y más documentos de aprobación que anteceden. Quito, a veintiocho de Abril del año dos mil seis.- El Notario, (firmado), doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)

Es fiel y            SEGUNDA            COPIA

CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiocho de abril de dos mil seis.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito